

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39264 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación 315/2013, seguido a instancias de D.^a DORCAS ROZADA IGLESIAS, NIF n.º 10874350L, con domicilio en la calle Central, n.º 19, 1.º izquierda, de Gijón, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlos en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 9 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140054033-1